



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IGLESIA EVANGELICA UNIDA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0064

ASUNTO: Desistimiento.

ORDEN

El 29 de mayo de 2019, la parte Querellante presentó una Urgente Moción Solicitando Desistimiento y se Deje Sin Efecto el Señalamiento de Vista ("Moción"). La parte Querellante informa no tener intención en continuar con su reclamación.

Así las cosas, se ORDENA a la Autoridad de Energía Eléctrica a expresarse sobre la Moción de la parte Querellante en un término de cinco (5) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 6 de junio de 2019. Certifico además que hoy, 6 de junio de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0064 y he enviado copia de la misma a: hriviera@oipc.pr.gov, ycalderon@oipc.pr.gov y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

**Oficina Independiente De Protección Al
Consumidor**

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Yoira N. Calderón Bordonada
Ave. Ponce de León
268 Hato Rey Center
Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de junio de 2019.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Wanda I. Cordero Morales', is written over a horizontal line.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria